



## V. ANEXO 13

**Caso: 13****Expediente:**

CDHUS/IV/122/CUAUH/11/D6187

**Personas agraviadas:**

Mario Adrián Rioja Valadez, agraviado 31

Israel Varela López, agraviado 32

Irving López Núñez, agraviado 33

Persona agraviada 34

1. Informe de puesta a disposición de fecha 5 de octubre de 2011, suscrito por los policías remitentes Juan Valdez Monroy, Alonso Ruiz Sánchez, Aida Esparza Mora, Rosa María Castorena y el Jefe de Grupo Raúl Salinas Hernández, adscritos a la Dirección de Planeación Policial y Operativa de la Jefatura General de la Policía de Investigación, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] LOS SUSCRITOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN JUAN VALDEZ MONRROY [...] ALONSO RUIZ SÁNCHEZ [...] A BORDO DE LA UNIDAD 2973, ASÍ COMO AIDA ESPARZA MORA [...] Y ROSA MARÍA CASTORENA Y [Á]ÑEZ, A BORDO DE LA UNIDAD 3041 [...] QUIÉNES AL REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN COMISIONADOS AL OPERATIVO DENOMINADO "CAZADORES U" PARA ABATIR EL ROBO DE VEH[Í]CULO EN EL PERÍMETRO DE CIUDAD UNIVERSITARIA, Y AL CIRCULAR LA UNIDAD AUTOPATRULLA 2973 [...] NOS PERCATAMOS DE UN VEH[Í]CULO MAZDA [...] SE ENCONTRABAN ABORDO TRES SUJETOS POR LO QUE SE VERIFICA EL N[Ú]MERO DE PLACAS EN LA RELACIÓN DE LOS VEH[Í]CULOS ROBADOS EN EL PERÍMETRO DE COYOACÁN 1[,] EL NÚMERO DE PLACA ANTES MENCIONADO APARECE EN DICHA RELACIÓN POR LO QUE SE LE [DA] ALCANCE A DICHO VEHÍCULO[,] EL CUAL AL NOTAR NUESTRA PRESENCIA ACELERA SU MARCHA POR LO QUE SE LES INDIC[Ó] HICIERA (sic) ALTO TOTAL, Y PREVIA IDENTIFICACIÓN COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, SE LES INFORMA QUE SE LES HARÁ UNA REVISIÓN PREVENTIVA A SU VEH[Í]CULO YA QUE COINCIDÍA CON UN REPORTE DE ROBO[,] SOLICIT[Á]NDOLES A L[OS] OCUPANTES NOS MOSTRARAN UNA IDENTIFICACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DEL VEH[Í]CULO Y NOS EXPLICARAN LA PROCEDENCIA DEL MISMO, POR LO QUE SE PROCEDE A HACERLES UNA REVISIÓN PREVENTIVA A DICHS SUJETOS, ENCONTR[Á]NDOLE AL QUE DIJO LLAMARSE MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] UN TELÉFONO [...]; AL SUJETO QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] SE LE ENCONTRÓ UN TELÉFONO [...] CABE MENCIONAR QUE ESTE SUJETO MANIFIESTA QUE SE ROB[Ó] UN VEH[Í]CULO [...]. Y AL TERCER SUJETO [...] SE LE ENCUENTRA UN TELÉFONO CELULAR [...]; ASÍ MISMO AL REALIZAR UNA REVISIÓN AL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN LA CONSOLA [...] UN OBJETO CON LAS CARÁCTER[ÍSTICAS] DE UN ARMA DE FUEGO [...] DE PLÁSTICO [...] HACI[É]NDOSE MENCIÓN QUE AL OBSERVAR QUE LAS PLACAS DEL VEHÍCULO ANTES DESCRITO APAREC[Í]AN EN LA RELACI[Ó]N DE VEH[Í]CULOS ROBADOS[,] SE SOLICIT[Ó] APOYO VÍA RADIO PARA QUE COMPAÑEROS DEL MISMO OPERATIVO ACUDIERAN AL APOYO PARA REVISAR DICHO VEHÍCULO Y PERSONAS QUE LO TRIPULABAN ACUDIENDO A LAS 22:40 APROXIMADAMENTE LA UNIDAD 3041 CON LAS COMPAÑERAS ANTES MENCIONADAS QUIEN[ES] PROCEDEN A REVISAR CON M[Á]S DETENIMIENTO EL INTERIOR DEL VEH[Í]CULO [...] ENTREVISTANDO A DICHS SUJETOS EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN, MANIFESTARON QUE ELLOS SE DEDICAN AL ROBO DE VEH[Í]CULO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA [...] AS[Í] MISMO NOS MANIFIESTAN QUE TIENEN OTRO VEH[Í]CULO [...] EL CUAL SE HABÍA[N] ROBADO EL D[Í]A JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO [...] Y QUE ESTABAN ESPERANDO A QUE NO PUDIERA SER LOCALIZADO VÍA SAT[É]LITE; POR LO QUE LA UNIDAD 3041 EN COMPAÑÍA DE M[Á]S PATRULLAS QUE PARTICIPAN EN EL OPERATIVO CAZADORES U [...] NOS TRASLADAMOS A LA [...] COL. AMPLIACIÓN



NATIVITAS, DELEG. XOCHIMILCO [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 23:30 HORAS, DONDE SE LOCALIZÓ EL VEHÍCULO [...] EL CUAL CUENTA CON REPORTE DE ROBO [...] POR LO QUE SE LE PONE VIGILANCIA A DICHO VEHÍCULO LLEGANDO MOMENTOS DESPUÉS AL LUGAR UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO EL CUAL ABORDA DICHO VEHÍCULO POR LO QUE SE LE HACE EL ALTO NO SIN ANTES IDENTIFICARNOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SE LE INFORMA QUE DICHO VEHÍCULO CUENTA CON REPORTE DE ROBO POR LO QUE SE LE REALIZA UNA REVISIÓN PREVENTIVA AL QUE DIJO LLAMARSE IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] [...] ENCONTRÁNDOSELE EN LA CINTURA DEL LADO DERECHO UN OBJETO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE ARMA DE FUEGO [...] (AL PARECER RÉPLICA DE UN ARMA DE FUEGO), ASÍ MISMO, AL ENTREVISTARLO NOS MANIFIESTA QUE SE DEDICA AL ROBO DE VEHÍCULO EN EL INTERIOR, EXTERIOR DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN SANTA FE [...] POR LO QUE AL TENER CONOCIMIENTO DE HECHOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO SE DETIENEN A LOS DIJERON LLAMARSE: MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32], Y [...] POR LO QUE SE PROCEDE A TRASLADARLOS A LA AGENCIA CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE DETERMINE SU SITUACIÓN JURÍDICA.

2. Formato de detenidos puestos a disposición del Ministerio Público de fecha 5 de octubre de 2011, suscrito por las policías de investigación Aida Araceli Esparza Mora y Rosa María Castorena Yáñez, que consta en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, relacionado con la puesta a disposición de la persona agraviada Irving López Núñez [33], y en el que se asentó lo siguiente:

[...] FORMA DE LA DETENCIÓN: Se utilizó fuerza mínima necesaria [...].

3. Informe de puesta a disposición de fecha 5 de octubre de 2011, suscrito por los policías remitentes Arturo Paredes Barrios, Oliver Iván Vargas y el Jefe de Grupo, Gabino Rodríguez Toledo, adscritos a la Dirección de Planeación Policial y Operativa, de la Jefatura General de la Policía de Investigación, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que consta en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] AL ENCONTRARNOS EN EL INTERIOR DE LA AGENCIA CENTRAL Y AL ENTREVISTAR A QUIEN DIJO LLAMARSE IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] [...], NOS REFIERE QUE ÉL Y SU PRIMO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [LA PERSONA AGRAVIADA 34] SE DEDICAN APROXIMADAMENTE DESDE HACE UN AÑO AL ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA [...] Y ES EL CASO QUE AL ENCONTRARNOS EN LA [B]ARANDILLA DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL AGENCIA CENTRAL, APROXIMADAMENTE A LAS 02:15 ESCUCHAMOS QUE SE PRESENTA QUIEN DIJO LLAMARSE [nombre de la persona agraviada 34] [...] Y SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE SU PRIMO DE NOMBRE IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ [...] POR LO QUE LOS SUSCRITOS DE INMEDIATO LE DAMOS SEGUIMIENTO, DÁNDOLE ALCANCE [...] IDENTIFICÁNDONOS PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SOLICITARLE UNA IDENTIFICACIÓN EL SUJETO TRATA DE DARSE A LA FUGA CORRIENDO [...] MOTIVO POR EL CUAL ES ASEGURADO Y PRESENTADO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE FORMA INMEDIATA PARA QUE SEA ÉSTA QUIEN DETERMINE SU SITUACIÓN JURÍDICA [...].

AL ENTREVISTAR A QUIEN DIJO LLAMARSE [nombre de la persona agraviada 34] [...] EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ÉL Y SU PRIMO IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ [...] SE DEDICAN AL ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA.

4. Constancia ministerial de 6 de octubre de 2011, suscrita por la agente del Ministerio Público, Silvia Martínez Pineda y el Oficial Secretario, Jorge Adrián Galindo Ramírez, misma que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en la que se estableció lo siguiente:



[...] siendo las 00:52 [...] HORAS [...] se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE (s) de nombre JUAN VALDEZ MONROY, ALONSO RUÍZ SÁNCHEZ, AIDA ARACELI ESPARZA MORA, ROSA MARÍA CASTORENA YAÑEZ a efecto de poner a disposición de [e]ste órgano investigador al (los) PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) quien o quienes dijeron llamarse ISRAEL VARELA LÓPEZ, [...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [...] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN [...] según hechos ocurridos a las 21:30 [...] HORAS [...] del día 05/10/2011 [...], INSURGENTES SUR ESQUINA CON MONTECITOS, Colonia CHIMALISTAC [...], en virtud de PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRES PROBABLES RESPONSABLES [...], QUIENES TRAÍJAN CONSIGO VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO, Y RELACIONADOS CON DICHO TIPO DE ILÍCITOS.

5. Certificado de estado físico de 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 02:20 horas [...] MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...] SIN HUELLA DE LESIONES TRAUMÁTICAS EXTERNAS RECIENTES [...].

6. Certificado de estado físico de 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 03:40 horas [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] [PRESENTA] EQUIMOSIS VIOLÁCEA IRREGULAR DE DOS POR UN CENTRÍMETRO EN REGIÓN MALAR IZQUIERDA. DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES LA 1ª DE CINCO POR CUATRO CENTÍMETROS EN ÁNGULO MANDIBULAR DERECHO Y LA 2ª DE CINCO POR CUATRO PUNTO CINCO CENTÍMETROS EN CARA LATERAL IZQUIERDA DE TÓRAX A NIVEL DE LA LÍNEA AXILAR ANTERIOR DE CUARTO A SEXTO ESPACIO INTERCOSTAL [...].

7. Certificado de estado físico de 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Aaceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 04:00 horas [...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] PRESENTA EQUIMOSIS ROJIZA IRREGULAR EN UN ÁREA DE VEINTE POR CATORCE CENTÍMETROS QUE ABARCA TODA LA CARA LATERAL DERECHA DE TÓRAX [...] LESIÓN QUE TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS [...].

8. Declaración ministerial de la persona agraviada Irving López Núñez [33], de fecha 6 de octubre de 2011, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10; en la cual estuvo asistido por el Defensor de Oficio, Benito Alejandro Reyes Orea, constando las firmas respectivas, y en la que se señaló lo siguiente:

[...] siendo las 04:20 [...] HORAS [...] manifiesto que son ciertos los actos que se me imputan [...] que el día de ayer miércoles 05 [...] de octubre de 2011 [...] siendo aproximadamente las 21:30 [...] horas [...] me encontraba a las afueras de mi domicilio [...] momentos en los que llegaron varias personas que dijeron ser agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal, quienes me preguntaron mi nombre, para luego detenerme y meterme a una patrulla para luego ser trasladado a esta Fiscalía Central de Investigación [...].

9. Declaración ministerial de la persona agraviada Mario Adrián Rioja Valadez [31], de fecha 6 de octubre de 2011, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10; en la cual estuvo asistido por el Defensor



de Oficio, Benito Alejandro Reyes Orea, constando las firmas respectivas, y en la que se señaló lo siguiente:

[...] Enseguida y en la misma fecha [...] DECLARA [...] Que s[i] es mi deseo rendir mi declaración con relación a los hechos que se investigan, estos son ciertos [...] y es el caso que el día cinco de octubre del año en curso y a bordo del vehículo [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] Y EL DE LA VOZ, dando vueltas en [C]iudad Universitaria, sin encontrar un vehículo que nos gustara, decidimos salirnos de la zona, momento en que se acerca una patrulla de [P]olicía de Investigación, pidiéndonos una revisión, por lo que descendemos del vehículo y nos indican que [éste] cuenta con reporte de robo, trasladándonos hasta esta agencia Central de Investigación[...].

**10.** Declaración ministerial de la persona agraviada Israel Varela López [32] de fecha 6 de octubre de 2011, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10; en la cual estuvo asistido por el Defensor de Oficio, Benito Alejandro Reyes Orea, constando las firmas respectivas, y en la que se señaló lo siguiente:

[...] Enseguida y en la misma fecha [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] DECLARA [...] que los hechos que se me imputan son ciertos [...] Y EL DÍA DE AYER 05 CINCO DE OCT[U]BRE DEL AÑO 2011 [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:00 [...] HORAS CUANDO AL IR CIRCULANDO EN EL VEHÍCULO [...] EN COMPAÑ[Í]A DE MARIO [31] Y [...] POR AVENIDA INSURGENTES SALIENDO DE CIUDAD UNIVERSITARIA YA QUE BUSC[Á]BAMOS UN VEH[Í]CULO PARA ROBARLO SIN QUE ENCONTR[Á]RAMOS ALGUNO ESTACIONADO CON EL CONDUCTOR ABORDO, Y ES CUANDO NOS MARCAN EL ALTO DOS SUJETOS QUE SE IDENTIFICARON COMO POLIC[Í]AS DE INVESTIGACI[Ó]N [...] POR LO QUE NOS PIDEN BAJAR DEL VEH[Í]CULO Y NOS HACEN UNA REVISI[Ó]N AL IGUAL QUE AL VEH[Í]CULO Y ES CUANDO NOS TRASLADAN A ESTAS OFICINAS Y RESPECTO A LAS LESIONES QUE PRESENTO NO ES MI DESEO FORMULAR QUERRELLA ALGUNA [...].

**11.** Constancia ministerial de 6 de octubre de 2011, suscrita por la agente del Ministerio Público, Silvia Martínez Pineda, y el Oficial Secretario, Jorge Adrián Galindo Ramírez, misma que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en la que se estableció lo siguiente:

[...] siendo las 04:35 [...] HORAS [...] SE PRESENTAN ELEMENTOS DE LA POLIC[Í]A DE INVESTIGACI[Ó]N, QUIENES SE PRESENTAN A PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACI[Ó]N SOCIAL A OTRO PROBABLE RESPONSABLE [el nombre de la persona agraviada 34] [...].

**12.** Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, I, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 04:40 horas [...] [LA PERSONA AGRAVIADA 34] [...] PRESENTA DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES, LA 1ª DE DOS POR DOS CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N INTERESCAPULAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA, LA 2ª DE CUATRO POR TRES CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N LUMBAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA [...].

**13.** Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:



[...] siendo las: 05:00 horas [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] [PRESENTA] EQUIMOSIS VIOL[Á]CEA IRREGULAR DE DOS POR UN CENTRIMETRO EN REGI[Ó]N MALAR IZQUIERDA. DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES LA 1ª DE CINCO POR CUATRO CENT[Í]METROS EN [Á]NGULO MANDIBULAR DERECHO Y LA 2ª DE CINCO POR CUATRO PUNTO CINCO CENT[Í]METROS EN CARA LATERAL IZQUIERDA DE T[Ó]RAX A NIVEL DE LA L[Í]NEA AXILAR ANTERIOR DE CUARTO A SEXTO ESPACIO INTERCOSTAL [...].

14. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, , en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 05:10 horas [...] MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [...] SIN HUELLA DE LESIONES TRAUM[Á]TICAS EXTERNAS RECIENTES [...].

15. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por la médico legista, Araceli Rodríguez Cadena, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las: 05:35 horas [...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] PRESENTA EQUIMOSIS ROJIZA IRREGULAR EN UN [Á]REA DE VEINTE POR CATORCE CENT[Í]METROS QUE ABARCA TODA LA CARA LATERAL DERECHA DE T[Ó]RAX [...] LESI[Ó]N QUE TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE D[Í]AS [...].

16. Acuerdo ministerial de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por la agente del Ministerio Público, Silvia Martínez Pineda, y el Oficial Secretario, Jorge Adrián Galindo Ramírez, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se determinó lo siguiente:

[07:03 horas] [...] SE DECRETA LA RETENCIÓN DE QUIENES DIJERON LLAMARSE 1.- MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31][...], 2.- ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...], 3.- IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] POR LA PROBABLE COMISI[Ó]N DEL IL[Í]CITO DE ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACI[Ó]N [...].

17. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por las médico legistas Azucena Gómez Chávez y Yotzelin Elemith Lovera Bonilla, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 14:22 horas [...] MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...] NO AUTORIZA LA REVISI[Ó]N F[Í]SICA [...].

18. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por las médico legistas Azucena Gómez Chávez y Yotzelin Elemith Lovera Bonilla, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 14:28 horas [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] AL EXTERIOR PRESENTA EQUIMOSIS VIOL[Á]CEA BIPARPEBRAL DE OJO IZQUIERDO CON HALO VERDOSO, ZONA EQUIM[Ó]TICA ROJA DE CINCO POR CUATRO CENT[Í]METROS QUE VA DE MEJILLA A REGI[Ó]N INFRAMANDIBULAR DERECHA, OTRA DE CUATRO POR UN CENTR[Í]METRO EN CARA LATERAL IZQUIERDA DE T[Ó]RAX SOBRE LA L[Í]NEA AXILAR ANTERIOR [...].



19. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por las médico legistas Azucena Gómez Chávez y Yotzelin Elemith Lovera Bonilla, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 14:39 horas [...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] AL EXTERIOR PRESENTA DOS EXCORIACIONES CUBIERTAS CON COSTRA HEMÁTICA SECA DE CERO PUNTO CINCO CENTÍMETROS EN CARA POSTERIOR TERCIO PROXIMAL DE ANTEBRAZO DERECHO, DOS COSTRAS EN FASE DESCAMATIVA EN CARA INTERNA TERCIO MEDIO Y DISTAL DE BRAZO DERECHO, EQUIMOSIS IRREGULAR ROJO VIOLÁCEA DE VEINTE POR CATORCE CENTÍMETROS EN CARA TODA LA CARA LATERAL DERECHA DE TÓRAX, OCHO EQUIMOSIS ROJAS PUNTIFORMES EN UN ÁREA DE DOS PUNTO CINCO POR DOS CENTÍMETROS EN REGIÓN ESCAPULAR IZQUIERDA, EQUIMOSIS NEGRUZCA EN LECHO UNGUIAL DE PRIMER DEDO DE LA MANO DERECHA [...].

20. Certificado de estado físico de fecha 6 de octubre de 2011, suscrito por las médico legistas Azucena Gómez Chávez y Yotzelin Elemith Lovera Bonilla, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 14:53 horas [...] [LA PERSONA AGRAVIADA 34] [...] AL EXTERIOR PRESENTA EQUIMOSIS ROJAS LINEALES EN UN ÁREA DE CUATRO PUNTO CINCO POR DOS CENTÍMETROS EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO DERECHO, OTRAS EN UN ÁREA DE DOS POR UN CENTÍMETRO EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO IZQUIERDO, DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES, LA PRIMERA DE DOS POR DOS CENTÍMETROS EN REGIÓN INTERESCAPULAR A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA, LA SEGUNDA DE CUATRO POR TRES CENTÍMETROS EN REGIÓN LUMBAR A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA, OTRA DE UNO PUNTO CINCO POR UN CENTÍMETRO EN CARA EXTERNA TERCIO PROXIMAL DE MUSLO DERECHO.

21. Acuerdo ministerial de 7 de octubre de 2011, suscrito por el agente del Ministerio Público, Juan Araoz Martínez y la Oficial Secretaria, María del Carmen Beloso Laguna, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se determinó lo siguiente:

[...] Siendo las 03:40 HORAS [...] Se ORDENA LA DETENCIÓN POR CASO URGENTE de 1.- MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...], 2.- ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...], 3.- IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...], 4.- [LA PERSONA AGRAVIADA 34] [...] POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO CALIFICADO EN PANDILLA [...].

22. Acuerdo ministerial de 7 de octubre de 2011, suscrito por el agente del Ministerio Público, Carlos Rodríguez Vargas, y por el Oficial Secretario, Alfredo Estrada del Río, mismo que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se determinó lo siguiente:

[...] Siendo las 09:00 HORAS [...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES [...] A USTED C. JUEZ PENAL EN TURNO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE HAGO EL SIGUIENTE [...] PEDIMENTO [...] TENERME POR PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ESCRITO, SOLICITANDO A SU SEÑORÍA EL LIBRAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE ARRAIGO EN CONTRA LOS INDICIADOS DE NOMBRES: 1.- MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...], 2.- ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...], 3.- IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33], 4.- [LA PERSONA AGRAVIADA 34] [...] POR UN TIEMPO DE 30 [...] DÍAS [...].

23. Diligencia judicial de 7 de octubre de 2011, que obra en la causa penal 225/2011, relacionada con el pedimento de arraigo realizada por el Ministerio Público, en la cual consta lo siguiente:



[...] comparece ante la presencia judicial el indiciado MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...] quien estando en presencia de la C. [D]efensora de Oficio Licenciada PATRICIA VEGA COBOS, manifiesta: que no tengo inconveniente en que se conceda la orden de arraigo y s[ó]lo pido que no sean los mismos policías que me detuvieron ni los que estuvieron de guardia los que me custodien por los malos tratos hacia mi persona, como por ejemplo fue en mi declaración y en la de los demás [...].

[...] comparece ante la presencia judicial el indiciado ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] quien estando en presencia de la C. [D]efensora de Oficio Licenciada PATRICIA VEGA COBOS, manifiesta: que no tiene inconveniente en que se lleve a cabo la investigación solicitada por el [M]inisterio Público es decir que se conceda la orden de arraigo, y deseo manifestar que me obligaron a declarar en el lugar donde estaba sin que sepa a ciencia cierta qu[é] lugar era además de que fui golpeado por judiciales [...].

[...] comparece ante la presencia judicial el indiciado IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] quien estando en presencia de la C. [D]efensora de Oficio Licenciada PATRICIA VEGA COBOS, manifiesta: no tiene inconveniente en que se conceda la orden de arraigo, agrega que est[á] bien, y que no estoy de acuerdo en lo que se me hizo saber de la acusación que obra en mi contra, porque nunca me subí a ningún coche, a mí me fueron a sacar de adentro de mi casa ya que estaba dormido [...].

[...] comparece ante la presencia judicial el indiciado [LA PERSONA AGRAVIADA 34] [...] quien estando en presencia de la C. [D]efensora de Oficio Licenciada PATRICIA VEGA COBOS, manifiesta: que no tiene inconveniente en que se conceda la orden de arraigo, est[á] perfecto ya que yo nunca robé en CU con ellos [...].

24. Certificado de estado físico de 7 de octubre de 2011, , suscrito por las médico legistas Azucena Gómez Chávez y Yotzelin Elemith Lovera Bonilla, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

Que siendo las 14:02 horas [...] [nombre de la persona agraviada 34] AL EXTERIOR PRESENTA EQUIMOSIS ROJAS LINEALES EN UN [Á]REA DE CUATRO PUNTO CINCO POR DOS CENT[Í]METROS EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO DERECHO, OTRAS EN UN [Á]REA DE DOS POR UN CENT[Í]METRO EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO IZQUIERDO, OTRAS DOS DE DOS CENT[Í]METROS CADA UNO EN CARA LATERAL DERECHA DE T[Ó]RAX DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES, LA PRIMERA DE DOS POR DOS CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N INTERESCAPULAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA, LA SEGUNDA DE CUATRO POR TRES CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N LUMBAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA, OTRA DE UNO PUNTO CINCO POR UN CENT[Í]METRO EN CARA EXTERNA TERCIO PROXIMAL DE MUSLO DERECHO.

25. Declaración ministerial de la persona agraviada 34 de fecha 7 de octubre de 2011, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10; en la cual estuvo asistida por el Defensor de Oficio, José Luis Espindola Blanco, constando las firmas respectivas. Al respecto, se señaló lo siguiente:

[...] NIEGA LAS IMPUTACIONES EN SU CONTRA, Y ES SU DESEO DECLARAR QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARTICIPÉ] EN DOS ROBOS DE VEH[ÍC]ULOS [...].

26. Certificado de estado físico de 7 de octubre de 2011,, suscrito por el médico legista, Michael Urjiles González, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:



[...] siendo las 16:30 horas [...] [nombre de la persona agraviada 34] [...] AL EXTERIOR PRESENTA EQUIMOSIS ROJAS LINEALES EN UN [Á]REA DE CUATRO PUNTO CINCO POR DOS CENT[Í]METROS EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO DERECHO, OTRAS EN UN [Á]REA DE DOS POR UN CENT[Í]METRO EN CARA ANTERIOR DE HOMBRO IZQUIERDO, OTRAS DOS DE DOS CENT[Í]METROS CADA UNO EN CARA LATERAL DERECHA DE T[Ó]RAX DOS EQUIMOSIS ROJIZAS IRREGULARES, LA PRIMERA DE DOS POR DOS CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N INTERESCAPULAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA, LA SEGUNDA DE CUATRO POR TRES CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N LUMBAR A LA IZQUIERDA DE LA L[Í]NEA MEDIA, OTRA DE UNO PUNTO CINCO POR UN CENT[Í]METRO EN CARA EXTERNA TERCIO PROXIMAL DE MUSLO DERECHO.

27. Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista Michael Urjiles González, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 15:30 horas [...] MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] [...] NO AUTORIZA LA REVISI[Ó]N F[Í]SICA MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR [...]

28. Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista, Michael Urjiles González, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 15:35 horas [...] ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] [...] PRESENTA EQUIMOSIS VIOL[Á]CEAS CARA LATERAL DE OJO IZQUIERDO CON HALO VERDOSO, ZONA EQUIM[Ó]TICA ROJA DE CINCO POR CUATRO CENT[Í]METOS QUE VA DE MEJILLA A REGI[Ó]N INFRA MANDIBULAR DERECHA OTRA DE CUATRO POR UN CENT[Í]METRO EN CARA LATERAL IZQUIERDA DE T[Ó]RAX SOBRE LA L[Í]NEA AXILAR ANTERIOR [...].

29. Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista, Michael Urjiles González, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 15:40 horas [...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] [...] PRESENTA DOS EXCORIACIONES CUBIERTAS CON COSTRA HEM[Á]TICA SECA DE CERO PUNTO CINCO CENT[Í]METROS EN CARA POSTERIOR TERCIO PROXIMAL DE ANTEBRAZO DERECHO, DOS CONTRAS EN FASE DESCAMATIVA EN CARA INTERNA TERCIO MEDIO Y DISTAL DE BRAZO DERECHO, EQUIMOSIS IRREGULAR ROJO VIOL[Á]CEA DE VEINTE POR CATORCE CENT[Í]METROS EN CARA TODA LA CARA LATERAL DERECHA DE T[Ó]RAX, OCHO EQUIMOSIS ROJAS PUNTIFORMES EN UNA [Á]REA DE DOS PUNTO CINCO POR DOS CENT[Í]METROS EN REGI[Ó]N ESCAPULAR IZQUIERDA, EQUIMOSIS NEGRUZCA EN LECHO UNGUIAL DE PRIMER DEDO DE MANO DERECHA [...]

30. Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista, Eric Mario Martínez García, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal adscrito al Centro de Arraigo de la Procuraduría capitalina, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 22:20 horas [...] Mario Adrián Rioja Valadez [31] [...] Al exterior sin huellas de lesiones traum[á]ticas recientes y visibles [...].

31. Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista, Eric Mario Martínez García, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal adscrito al Centro de Arraigo de la





Procuraduría capitalina, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 21:45 horas [...] Israel Varela López [32] [...] Al exterior presenta cuatro equimosis de color rojas la primera de forma lineal la cual mide dos centímetros de longitud en maxilar inferior, la segunda irregular en un área de cuatro por tres centímetros en la misma región ambas a la derecha de la línea media, la tercera irregular de uno por punto cinco centímetros en párpado inferior de ojo izquierdo, la cuarta irregular en un área de cuatro por dos centímetros sobre y ambos lados de la línea posterior de cuello [...].

**32.** Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista Eric Mario Martínez García, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal adscrito al Centro de Arraigo de la Procuraduría capitalina, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 22:10 horas [...] Irving López Núñez [33] [...] Al exterior presenta área equimótica irregular de color violácea de cinco por diez centímetros en costado derecho de tórax [...].

**33.** Certificado de estado físico de fecha 7 de octubre de 2011, suscrito por el médico legista Eric Mario Martínez García, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal adscrito al Centro de Arraigo de la Procuraduría capitalina, que obra en la averiguación previa ACI/T2/00269/11-10, en el que se registró lo siguiente:

[...] siendo las 22:00 horas [...] [nombre de la persona agraviada 34] [...] Al exterior sin huellas de lesiones traumáticas recientes y visibles [...].

**34.** Acta circunstanciada de fecha 11 de octubre 2011, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista con la persona agraviada Mario Adrián Rioja Valadez [31], en la cual se estableció lo siguiente:

[...] iba circulando sobre Insurgentes, nos dirigíamos a un bar, mi amigo Israel y el menor de edad que es amigo de Israel.

[...] nos dirigíamos al bar y entonces sobre Insurgentes, [...] nos detiene un patrulla de judiciales, eran dos elementos y nos dijeron que si traíamos droga o algo, porque los universitarios cargan drogas y marihuana, cosas así [...] nos checan el carro y a los 20 minutos en lo que se están radiando y todo, dicen: ¡trae reporte de robo tu vehículo! Yo le digo: ¡no, cómo crees, chécalo bien! Y ya lo vuelve a checar bien otra vez y el otro judicial habla igual por teléfono y dijo: ¡ya chingarón a su madre, ya valió madres! Y llega otra patrulla de ellos, otros compañeros de ellos en un Opra como plateado [...] y de ahí nos llevan a un estacionamiento, desconozco la zona pero sí vi que era de un Burger King muy grande, y ahí había cuatro patrullas más de judiciales diciéndome: ¿Qué pedo con el carro? ¿Dónde están los demás carros?, y luego ahí escuché el apodo de un judicial que le dicen el "Puma", y en eso nos empezaron con palabras altisonantes a amenazar [...] uno me dijo: [...] estamos buscando una banda de roba autos de aquí de Ciudad Universitaria, a ustedes no los agarramos adentro, pero traen un vehículo robado [...] como nos tienen en tres patrullas separadas a cada uno y volteo y le están metiendo una bolsa de plástico a Israel, a mi amigo [...] y le estaba pegando en la quijada, pero a mí me tenían agachado igual y luego se viene



contra mí el "Puma" y me empieza a decir: [...] ¡ahorita vas a declarar lo que yo diga o te voy a volar tu puta madre! [...]. y me empezó a pegar pero culero, me estaba pegue y pegue, y me decía así: ¡de pendejo te dejo los ojos morados güey!, y a mi amigo Israel lo dejaron con los ojos morados, el "Puma", arañado por el judicial y también parte de la cara, de eso hay fotos, llegamos al estacionamiento como a las 14:00 horas, al del Burger King, y de ahí dicen: [...] ¡pendejos, se hubieran ido mejor a chupar pulque allá por Xochimilco!, empezaron a decir: ¡ven pendejos, ya acabamos nuestra investigación!, y ahí me estaban pegue y pegue, también al menor de edad le estaban pegando, y dice: ¡ustedes se van a comer estos carros putos!, [...] ¡pon a alguien de tu barrio, alguien de tu barrio, a huevo, tenemos que presentar como unos ocho o nueve personas! [...], y me empezaron a pegar a pegar y pegar, y luego de ahí me dice: ¡¿Quién te vende el vehículo Mazda?!, le digo: ¡no pues a mí me lo vende un chavo Irving dice: ¡vamos por Irving, vamos por ese hijo de su puta madre y tú la chispas, tú te vas por encubrimiento!, le digo: ¡pues vamos [...].él me lo vendió!, y ya vamos por Irving hasta Xochimilco, desde Insurgentes [...]

[...] el que me vendió el carro a mí, eso sí lo voy a aceptar [...] pero no sabía que era robado [...] ya vamos a su casa por él y lo sacan todos los agentes, [...] eran como unos 45 agentes, tiran la puerta de Irving y lo sacan y ya lo suben a la patrulla y [...] nos fuimos al embarcadero que se llama Zacapa en la Delegación Xochimilco, [...] a mí también me tenían en el vehículo Mazda, [...] el "Puma" se voltea, viene en el asiento del copiloto, se voltea me dice: ¡qué hijo de tu perra madre, vas a decir lo que nosotros decimos!, y me pone una pistola en mis meros dientes [...] y yo pues asustado que le digo: ¡sí, no hay pedo, yo voy a decir y declarar lo que tú digas! [...] nos presentan en la madrugada, no recuerdo qué hora ahí en la Agencia 50, en "El Bunker" [...], y luego de ahí nos tienen en los separos y ahí bajaban a amenazarme el tal "Puma" y otros judiciales [...] a decirme: ¡te vas a comer todo tú y tu banda, si no, les vamos a volar su puta madre! Nos estaban chingue y chingue de que declararíamos, todavía no nos decían que declararíamos pero nos iban a decir: ¡ustedes van a declarar lo que nosotros digamos putos [...], yo por temor para que no me siguieran pegando les digo: ¡sí ya, no hay pedo!, [...] y ya me pasan a declarar a mí primero [...], la secretaria o no sé, [...] me dice: ¿A ver, sabes por qué estás aquí?, le digo: ¡sí, por traer un vehículo robado!, y el "Puma", de este lado me da un patadón acá por el tobillo y dice: ¡di la verdad hijo de tu puta madre!, pero delante de la señorita y la señorita que me está tomando la declaración dice: ¡ah de querer una sacudidita ese güey otra vez! [...] son cinco vehículos de los que me hicieron declarar [...] de que yo participé en esos robos [...], hay una zona de la Agencia 50 donde no hay cámaras y ahí nos estaban pegue y pegue, para antes de la declaración.

[...] A mí metieron [una] bolsa de plástico a la cabeza [...]. En el Burger King, para supuestamente cantar [...] me la metían así y de aquí me la apretaban [...]. Me la apretaban en el cuello para que yo perdiera oxígeno [...] me decían: ¡ya hijo de tu puta madre, no vas a aguantar la verga de esta put[i]za!, y me metían la bolsa y me la atoraban aquí [...] Me la atoraban en el cuello y cerraban el aire aquí, del lado de mi cuello ya me cerraban el aire [...] ya me iba yo a desmayar, ya me estaba yo yendo de lado y los policías judiciales me daban cachetadas y volvía a respirar, sí me acuerdo bien, y se daban cuenta, fue cuando me quitaban la bolsa y me despertaban otra vez y otra vez: ¡ya di la verdad güey, ¿dónde están estos carros?, que no sé qué, le digo: ¿Cuáles carros?, yo no sé ni qué pedo, a mí me estás agarrando con un vehículo, no me estas agarrando con los demás carros, dice: ¡no, sí, ustedes son secuestradores, se van a ir bien torcidos con el secuestro exprés!, y no sé qué, eso todavía en el Burger King cuando me estaban metiendo la bolsa [...], adentro de la patrulla [...]. En ningún momento [declaré en presencia del defensor de oficio] [...] no [me informaron mis derechos] [...], no me dejaron ni hablar por teléfono a mi casa [...] [me pegaron en la boca del estómago] [...] toda la tarde [...] [e]l tal "Puma", y el que me hizo declarar en la Agencia 50, el



flaquito ese de lentes, y un señor canoso que traía una ametralladora, desconozco que arma era, pero la traía en el pecho.

[V:] ¿En alguna otra parte del cuerpo que le hayan pegado? [...] [en] la quijada [...] me hacía así: ¡confiesa puto, confiesa puto, confiesa!, que me ponchara, decía: ¡pónchate güey, quién es el bueno!

[...][V:] ¿Alguien te lesionó en la agencia del Ministerio Público? [A:] En las escaleras los mismos judiciales para hacerme declarar.

[V:] ¿Podrías reconocer al que te puso la bolsa? [A:] Sí, de hecho ahorita lo acabo de ver porque yo no sabía que íbamos a ver a la prensa. Es ese, el "Puma".

[V:] ¿Él te puso la bolsa? [A:] Él me puso la bolsa, él me estaba pegando aquí, hasta que él veía en la bolsa que yo me estaba desmayando, yo también sentía que ya me estaba ahogando, me estaba asfixiando, y el mismo me quitaba la bolsa y me hacía así y al otro señor también me hacía así, dice: ¡nos seas puto güey!

[V:] ¿Estabas en el asiento trasero? [A:] En el asiento trasero y el "Puma" luego se ponía aquí o luego abría la puerta y llegaba así, o me descontaba [...].

35. Acta circunstanciada de fecha 11 de octubre 2011, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista con la persona agraviada Israel Varela López [32], en la cual se estableció lo siguiente:

[...] El miércoles [5], íbamos a tomar unas copas un amigo[,], yo y un menor de edad [...] y de repente nos llegan los agentes y nos cierran el paso [...]. En Insurgentes, nos dicen que descendamos del vehículo, yo no sabía por qué nos habían detenido, pero nos dijeron que era una revisión y entonces empezaron a llamar más patrullas y reportaron el carro como robado y de ahí nos llevan a un estacionamiento del *Burger King* en Copilco y de ahí le empiezan a decir al menor de edad que diga que se había robado el carro y todo eso[,], y después fueron con mi amigo Mario y a él lo obligaron a decir que se robó otro carro, le pegaron, le pusieron la bolsa, a mí también me hicieron lo mismo[,], me pegaron en el estómago, el policía me metió su pistola en la boca y pues por miedo tuve que decir eso, de ahí nos detuvieron, nos esposaron, era como las 13:00 horas cuando nos detuvieron y entonces nos llevaron, no sé a dónde nos llevaron pero nos tuvieron un buen rato acostados, y de ahí ya no supe nada, ni qué pasó, y ya hasta la noche fue cuando nos trasladaron a la Agencia 50 [actualmente Agencia Central de Investigaciones], y ya cuando llegué ahí igual estaba un policía con [...] un cartón con nombres de carros, en mi declaración me dijeron que yo dijera los carros que estaban ahí. [Nos detienen como a las 13:00 horas [una patrulla] nos para y nos cierra el paso [...], estuvieron esculcando el carro [...]. Primero iban 2 [policías, quienes nos dijeron que] [...] era una revisión de drogas o algo así, y les dijimos que sí, que no había problema, y empezaron a revisar [...], entonces se colocó para checar el carro y lo reportó como robado y le hablaron a más judiciales y llegaron y [...] nos llevaron al *Burger King* de Copilco [...]. Ahí fue cuando nos empezaron a pegar[,], [me golpearon en] mi quijada, en mi estómago y en mi ojo [...] izquierdo [...], con el puño [...] "El Puma" [...]. [Me tenían a] dentro de la patrulla [...].

[V:] ¿Quién más estaba ahí? [A:] Tres y yo, eran cuatro conmigo [entre todos me pegaban]. Me pegaba también un señor ya grande, él estaba enfrente de copiloto, volteaba la mano y me pegaba en el estómago, así duro, y un gordillo que estaba al lado derecho mío, me agachó mi cabeza, se puso saliva en la mano y me la puso en la nuca y me pegaba ahí, y me preguntaba:



¿Cómo nos dicen a nosotros, cómo nos dicen?, y yo le digo no pues no sé, —insistió el policía— ¿no, cómo nos dicen?, nos dicen puercos verdad, —¡le juro que no sé cómo les dicen!, —¡di que somos puercos!, y le dije: ¡puercos! Y entonces que me empiezan a pegar todos y dice: ¡pareja dale otro por mí! Y me vuelven a pegar [...], y el tal “Puma” me puso la bolsa [...]. Me la colocó en la cabeza y me decía: ¡di que sí te lo robaste! [...]. Me la detuvo aquí [señala la garganta], — ¡di que tú te lo robaste!, —no, yo no, yo no he robado nada, nada, y nada más íbamos a tomar, — ¡cómo no! Y entonces me empezaron a pegar y después me quitó la bolsa y me puso su pistola en la boca, y pues no podía hablar, ya después se iba con mis amigos y también los maltrataba [...].no podía comer porque me dolía mi quijada, todavía me duele un poco[,] [me golpearon], con las palmas también en los oídos [...]. Me llevaron en la patrulla donde me pegaron y todo el tiempo estuve acostado con las manos atrás, esposado y no sabía dónde estaba. Cuando ya nos trasladaron ya era de noche y fue cuando llegamos allá como a las 24:00 horas o a la 01:00 horas de la mañana. [...] [En la agencia] nos hicieron declarar [...] con una secretaria que estaba apuntando [...] en un área donde había varias computadoras y varios apuntando [...], un judicial a un lado, nos estaba enseñando un cartón con los nombres de unos carros que dijéramos que [...] los habíamos robado [...]. El judicial estaba diciendo que dijéramos los nombres de los carros, la señorita apuntando [...] me hicieron que firmara[, pues] dijeron: ¡firma aquí tu declaración!

[V:] ¿Te asesoró algún abogado, un defensor de oficio? [A:] No.

[V:] ¿Te informaron tus derechos? [A:] No.

[V:] ¿Pudiste hacer una llamada telefónica? [A:] Nada más una[, a] mi papá y a mi mamá. [...]

[V:] ¿Ya habías rendido tu declaración cuando hiciste la llamada? [A:] Ya, s[ó]lo me dijeron que firmara y firmara y firmara.

[...]Después [...] [me] llevaron a los separos [...] me sacaron de los separos [...] [a una como oficina] [...] [para grabarme] [...] Ahí también me hicieron declarar ante una cámara, que dijera los carros que me había robado y dije: ¡no, yo no me robé nada!, y me dijo un judicial: ¡cómo no, como chingados no, si no te voy a madrear!, y pues yo por miedo y así en la cámara y con la hoja de carros vi los vehículos y diciendo. [...] [Me llevaron] con el médico, ahí me dijo un policía: ¡te recomiendo que no digas que los judiciales te golpearon, tú di que te caíste! [...] [...] el médico [me] quitó mi playera, me dijo: ¡tienes golpes aquí, acá!

[...] [V:] ¿Le dijiste que te golpearon? [A:] No, porque me dijeron que no dijera nada.

[V:] ¿Cuántas veces te acuerdas que te pusieron la bolsa? [A:] Una vez nada más [...] Sentía que me ahogaba, me sentía muy acelerado, muy presionado, no sabes qué hacer ahogándote y después me empezó a doler mi cabeza ya me estaba sintiendo mal [...].

**36.** Comunicado de prensa CS2011-815 de 11 de octubre de 2011, publicado en el portal de internet de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, titulado “PGJDF desarticula banda de presuntos secuestradores exprés y roba coches que operaba en CU”, en el que se apreció la información siguiente:

[...] La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que en el marco del operativo Cazadores U, implementado en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, para abatir el robo de vehículos, y previo análisis de inteligencia realizado en función a puntos de robo y secuestro exprés, formas de operar y horarios, elementos de la



Policía de Investigación capturaron a cinco sujetos, uno de ellos menor de edad, que operaban en el perímetro de Ciudad Universitaria y sus alrededores.  
En conferencia de prensa, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa informó que el Ministerio Público solicitó medida cautelar de arraigo contra los cuatro adultos, para investigarlos en por lo menos 36 eventos delictivos.

Se trata de los probables responsables:  
Mario Adrián Rioja Valadez [31],  
Israel Varela López [32],  
Irving López Núñez [33],  
[La persona agraviada 34] y

[...]

Los primeros cuatro sujetos quedaron a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía Central de Investigación, quien solicitó al Juez [...] orden de arraigo para continuar con la investigación de los delitos de secuestro exprés con fines de robo diversos, utilización de tarjetas bancarias para el pago de bienes y servicios sin la autorización del titular, tentativa de robo, lesiones y corrupción de menores.

Consta en el expediente que como resultado del mencionado operativo Cazadores U, los agentes investigadores ubicaron frente al edificio de Rectoría de la UNAM un vehículo Mazda, color azul, del cual al hacer la consulta en Base Águila, fueron informados que contaba con reporte de robo, por lo sus tripulantes fueron detenidos.

En la acción, Mario Adrián Rioja Valadez [31], Israel Varela López [32] y [...] admitieron que el vehículo era robado y al realizar una revisión en el interior fueron encontradas dos réplicas de arma de fuego, tipo escuadra, de plástico, así como una tarjeta de circulación a nombre de persona distinta a los tripulantes, y el cual corresponde a un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, con reporte de robo de fecha 20 de septiembre de 2011.

En entrevista, los inculpados manifestaron dedicarse al robo de vehículo en el perímetro de Ciudad Universitaria y sus alrededores, el cual realizaban coludidos con por lo menos cuatro sujetos más; que los vehículos se los vendían a un sujeto en Iztapalapa y el último atraco lo llevaron a cabo el 30 de septiembre de este año cuando se apoderaron de un Honda y dos días antes se apoderaron con violencia de un vehículo tipo Golf.

Sobre este último automotor, dijeron que estaba estacionado afuera del domicilio de uno de sus cómplices, por lo que se implementó un dispositivo de vigilancia donde se detuvo a Irving López Núñez [33] cuando intentaba abordar la unidad.

Una vez que los inculpados quedaron a disposición, se presentó un grupo de personas ante el Ministerio Público para solicitar información sobre la situación jurídica de sus familiares, entre quienes se encontraba [la persona agraviada 34], señalado por sus copartícipes como otro integrante del grupo delictivo, por lo que se procedió a su detención.

Por su modo de operar, quedó establecido que desde hace aproximadamente medio año robaron vehículos en las inmediaciones de Ciudad Universitaria, sobre Insurgentes Sur y calles aledañas. Para asaltar a su víctima debía estar estática y a bordo de su vehículo o circulando a baja velocidad; por lo menos participaban de tres a cuatro sujetos en cada evento, los cuales llegaban a bordo de un vehículo, siendo en los últimos eventos el Mazda 3, color azul.



Una vez que ubicaban el vehículo, de preferencia tipo Bora o Jetta, Mazda, Seat, Honda y Nissan, descendían dos inculpados, uno de ellos con un arma de fuego o la réplica de arma de fuego, amagaba al tripulante y ordenaban pasarse a los asientos posteriores donde era sometido por un segundo inculpadado, siendo seguidos por sus cómplices a bordo del vehículo en el que llegaban.

Durante el tiempo en que permanecía la o las víctimas privadas de su libertad eran despojadas de sus pertenencias y documentos; cuando les quitaban tarjetas bancarias, las obligaban a proporcionar números confidenciales, para hacer disposición de dinero en cajeros automáticos o para hacer compras; en la mayoría de los casos, los inculpados liberaban a sus víctimas en zonas despobladas, la mayoría de las veces del perímetro de Xochimilco.

Diligencias ministeriales, apoyadas por pesquisas de Policía de Investigación, y atendiendo a la forma de operar de los inculpados se establece que han participado en por lo menos 36 eventos delictivos, la mayoría de ellos ejecutados en inmediaciones de Ciudad Universitaria y sus alrededores.

Hasta este momento se han logrado esclarecer 19 eventos que constituyen el delito de secuestro exprés con fines de robo, robo agravado calificado y en algunos casos se configura el uso de tarjetas bancarias para el pago de bienes y servicios sin el consentimiento de su titular. Asimismo, han comparecido 21 víctimas del delito, quienes al tenerlos a la vista a través de la cámara de *Gesell* reconocieron plenamente a los cuatro adultos, así como la participación activa del menor, el cual fue enviado a la Fiscalía Central para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

También quedó establecido que Israel Varela López [32] participó en el robo a un hotel de la zona de Xochimilco, al cual ingresó con otros sujetos a bordo de vehículos; solicitaron el servicio de dos habitaciones y se apoderaron de pantallas de plasma y otros muebles del lugar; fue reconocido por un empleado del hotel, quien durante su declaración en la Fiscalía Desconcentrada en Xochimilco aportó los números de placas de los dos automotores que ingresaron al establecimiento.

Asimismo, de las investigaciones se desprende que Mario Adrián Rioja Valadez [31] e Irving López Núñez [33] cuentan con un ingreso al Reclusorio Preventivo Sur por el delito de robo, en 2009 y 2011, respectivamente, siendo que el segundo de los mencionados se encuentra en libertad bajo caución, firmando en el Juzgado correspondiente.

Cabe señalar que los inculpados podrían estar relacionados con más delitos, por lo que en su momento el Ministerio Público ejercerá acción penal en su contra y dejará desglose por la posible participación de otros probables responsables.

37. Acta circunstanciada de 21 de octubre 2011, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista a la persona agraviada Irving López Núñez [33], en la cual se estableció lo siguiente:

[...] Yo me encontraba en el interior de mi casa, estaba yo durmiendo, estaba acostado con mi esposa [...] escuché [...] mucho ruido en las escaleras [...] lo primero fue que rompieron el vidrio [...] empiezan a patear la puerta [...] abro la puerta y pues iban unos seis u ocho judiciales [...] y todos me apuntan con sus armas, entonces llega otro, uno de lentes y [...] me abrazó del cuello y me llevó jalando incluso hasta las escaleras me bajó casi arrastrando el tipo este



porque yo iba en camiseta y en bóxer y descalzo [...] me sacaron hacia afuera, ya llegando afuera [...] me suben a una patrulla [...] me tenían agachado dentro de la patrulla [...] ya subieron todos a la patrulla y anduvieron dando rondines por la colonia porque andaban buscando a otros tipos a un tal [...]; a ese cuate yo ni lo conozco, [...] a mí me agarraron a las 9:00 horas [pm] en mi casa, el policía [...] agarra y me dice: ¡ahorita que lleguemos a la agencia tú vas a declarar que te robaste tres carros con Mario [31]! Entonces yo agarro y le digo que no, pues porqué voy a declarar eso, y fue cuando me empezó a pegar en mis costillas, —¡ya te dije que vas a declarar eso, hijo de tu pinche madre, ratero! Entonces ya no le dije nada, me quedé callado, ya después me decía: ¡A ver, repite diez veces soy un pendejo! Ya me tienes ahí diciendo soy un pendejo, después me dice: ¡te dije que diez veces, ya vez por eso te agarramos, por pendejo! Fue cuando me empezó a pegar en los oídos con las manos abiertas y después me pegaba en la espalda con su codo, con su mano izquierda [...] y yo nada más me quedaba callado, el que iba manejando me dice: ¡escuchaste güey, escuchaste lo que dijo el jefe! —Él me pegaba con su codo, de la mano derecha en mi cabeza, porque iba yo agachado en medio de los dos, entonces me pegaba así y ya me fueron pegando y me decían: ¡pinche ratero, y a donde se iban a festejar cuando terminaron de robar!, —pues no, a ningún lado y me pegaban cada que le contestaba [...] llegamos a la agencia [...] abren la puerta del lado derecho y llega uno que yo escuchaba que le decían el "Puma", creo que él era la cabeza como del grupo de investigación, llega, me jala de los cabellos y me recarga en el asiento de atrás y me dice: ¡pinche ratero de mierda! Agarra y me recarga así para atrás y me pone su codo izquierdo en el cuello, aquí en la garganta me lo pone y con la otra mano me empujaba su codo, me hacía presión, así se quedó un rato haciéndome así, pues yo agachaba mi cabeza, porque me estaba lastimando, ya después de eso me agarraron y me pasaron para adentro, me bajaron y estuvimos en las galeras como media hora, nada más nos decían: ¿Si se grabaron putos lo que van a declarar?, y pues nosotros decíamos que pues sí, porque adentro s[í] le meten miedo a uno, y ya pasó como media hora, nos pasaron a declarar al Ministerio Público y a mí me pusieron una arma que ni siquiera era mía y las llaves de un carro [...] yo le digo: ¡no pues esas cosas no son mías!, entonces el judicial que estaba a un lado de mí me [golpeó] [...] con su rodilla [en la pierna] [...] para que yo dijera que sí eran mías [...] entonces [...] me empieza a leer el MP y dice que a mí se me acusaba, que me habían agarrado fuera de mi casa subiéndome a un Gol gris con reporte de robo, que entonces cuando llegaron los policías de investigación me interceptaron subiéndome al coche y fue por eso que yo estaba ahí detenido, le digo: ¡no pues eso no es cierto! Entonces agarra y se levanta el MP y se pasa con una señora que estaba a lado, pero no sé qué le fue a preguntar y agarra y me vuelve a dar otro rodillazo el policía y me decía: ¡que te dije güey!, ya nada más llegó y le dije pues sí, todo lo declarado[,] [...] que yo me había robado tres coches adentro de CU con Mario [31], un Ibiza y dos Jettas, nada más[,] [...] dije que yo quería un abogado particular, que yo tenía para pagar, entonces a uno que ya había ahí, un judicial, me dicen: ¡él va a ser tu defensor de oficio!, y se me queda viendo, entonces ya fue cuando me empezó a preguntar el MP, entonces ese cuate agarró se levantó y se fue, pero ya había visto que era judicial. [...] no nos dejaron hacer la llamada, la pudimos hacer después de que declaramos.

[...]

[V:] ¿En tu declaración señalaste que fuiste golpeado? [...] no le dijimos [...] me dijeron que dijera que no nos habían pegado, yo dije que me había pegado cuando me sacaron de mi casa en las escaleras [...] [me golpearon en] la costilla derecha, en la espalda con su codo, me pegaba el que iba atrás conmigo y el que iba manejando me pegaba con su mano derecha, no sé si era automático ese coche pero me pegaba con su codo y me dolía en mi cabeza, y el cuate que iba del lado izquierdo se bajaba y me decía: ¡tranquilo, tranquilo!, pues porque yo estaba tiemblo y tiemblo, me decía: ¡tranquilo, cálmate no te va a pasar nada!, él y el copiloto



no me hicieron nada, pero el del lado derecho y el chofer sí se mancharon [...] [posteriormente nos trasladaron a un juzgado penal, donde] el secretario del Juez [nos dijo] que éramos presuntos culpables de robo de auto y secuestro exprés, y que nos teníamos que ir a un arraigo por quince días, para que vieran las suficientes pruebas para procesarnos, que si estábamos de acuerdo que se nos hiciera el arraigo y en lo que habíamos declarado y yo dije que estaba bien, que estaba de acuerdo en el arraigo, pero que no estaba de acuerdo en lo que había declarado, fue bajo tortura, y me dicen: ¿En que no estás de acuerdo?, que a mí me agarraron afuera de mi casa subiéndome a un coche con reporte de robo, cuando a mí me sacaron del interior de mi casa y estaba durmiendo [...]

**38.** Acta circunstanciada de 21 de octubre 2011, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista a la persona agraviada 34, en el cual se señaló lo siguiente:

[...] yo llegué de trabajar, soy jardinero y llegué de trabajar como a las 20:00 ó 21:00 horas, aproximadamente, y en eso llegó mi esposa que [...] me dijo que entraron unos tipos encapuchados a sacar las cosas de Irving [33] [...] primo lejano de mi esposa, entonces fui con él a ver lo que estaba pasando [...] su papá y sus tíos fuimos hasta la agencia 50, primero fuimos a la delegación y ya de ahí preguntamos y fuimos a la agencia, entonces yo entré sólo ahí y luego, luego me detuvieron y me dijeron que si yo era [el nombre de la persona agraviada 34] [...] —Sí yo soy [la persona agraviada 34]. Luego, luego unos judiciales me agarraron, me aventaron hasta atrás, me bajaron y luego me metieron a un cuarto y de ahí me aventaron sobre la pared y me dijeron: ¡Tú te has robado esto y esto y esto, estos carros cabrán ¿Sí o no?, —¡No! —¡Como no hijo de tu pinche madre! Y agarro y un policía me tenía del pelo en la pared y bajó otro policía de barbita y dijo: ¡No, cálmate, que hay gente allá afuera! Me subieron otra vez, pero ya traían un cartón ahí y me empezaron a [...] decir: ¡Estos carros tú te has robado [...]me bajaron a las galeras y ahí estuve, no me dejaron ni hablar nada ahí estuve hasta la tarde del otro día, me subieron esposado y me dijeron: ¡vas a declarar! [...] me pusieron unas hojas y me dicen: ¡todo esto son averiguaciones que ellos traen!, me enseñaron creo 16 averiguaciones, ¡esto es lo que ellos traen y la neta te van a chingar a ti también y si no cooperas con nosotros, te vamos a chingar güey!, [...] ya güey evítate pedos, cómete esos dos, ¿o quieres comerte todos los 16?, ahorita van 16, pero faltan dos días güey, los vamos a mandar arraigados para que los reconozcan más y van a llegar a ser hasta 50, si no cooperas con nosotros te vas ir a chingar güey, pero por qué me estás haciendo, agarra el pedo, yo tengo familia, si yo supiera que tengo un pinche mega pedote, pues a qué vengo, ni siquiera me hubiera parado yo aquí, ¿no? —pero es que te están poniendo. Y si me leyeron la declaración que dice que los otros dos chavos no aparece nada en su declaración, el único que dice es Irving [33] que dice que yo servía como muro [...], pero eso no [...] es cierto, yo nunca robé con él, sí somos amigos y eso, pero a ellos les decían que aventaran a otro, nombres, todo, yo leí un montón de nombres que en mi vida los había escuchado, y eso fue lo que me hicieron declarar, luego me hicieron firmar y yo iba a poner ahí abajo: “contra mi voluntad”, pero ya cuando firmé puse: “contra”, lo volvieron a borrar y trajeron otra hoja y me hicieron que lo volviera a firmar, [...]

[V:] ¿Me dijiste hace rato que te pegaron pero no me dijiste cómo? [A:] Pues me agarraron del cabello y me pusieron a la pared y me empezaron a pegar en las costillas — ¡afloje puto, usted sabe qué pedo, si lo están poniendo es por eso, porque están de ratas, es la pinche rata! [...]





39. Informe sin número de 25 de diciembre de 2011, suscrito por el agente de la Policía de Investigación, José Guadalupe Díaz Peralta, en el que se estableció lo siguiente:

[...] ME PERMITO INFORMAR QUE EL SUSCRITO [...] ADSCRITO A ESTA AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES, ME ENCONTRABA DE GUARDIA [...] POR LO QUE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA LICENCIADA SIVLIA MARTÍNEZ PINEDA, GIRA UN OFICIO CON NÚMERO 200/208/T2/1598/11-10, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS PROBABLES RESPONSABLES QUE DIJERON LLAMARSE: 1.- MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], 2.- ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] Y 3.- IRVING LÓPEZ NÚÑEZ POR LO QUE PROCEDI A DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO A ENTREVISTARME EN EL ÁREA DE COMPUTO JUNTO A LAS GALERAS, SIENDO UN ÁREA ABIERTA A MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] e IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33], IDENTIFICÁNDOME PLENAMENTE COMO AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F; HACIÉNDOLES SABER EL MOTIVO DE MI PRESENCIA, POSTERIORMENTE EL SUSCRITO LE PREGUNTE AL ENTREVISTADO QUE SI ERA SU DESEO HABLAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN[,] CONTESTANDO A VIVA VOZ QUE SI ERA SU DESEO HABLAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE OCURRIERON, POR LO QUE SE ENTREVISTÓ A LOS PROBABLES RESPONSABLES ANTES MENCIONADOS, MANIFESTANDO DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y FLUIDA LO QUE QUEDÓ PLASMADO EN MI INFORME.

[...] LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES EN LOS QUE SE LLEVARON A CABO LAS ENTREVISTAS [...] SIENDO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO [...] TENIENDO UNA DURACIÓN DE APROXIMADAMENTE DE 01:00 A 04:00 HORAS Y EL SUSCRITO REALIZÓ LAS ENTREVISTAS DENTRO DEL ÁREA DESIGNADA PARA LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, QUE ES [EN LAS] ÁREAS DE COMPUTO Y ES ABIERTA [...] ENCONTRÁNDOSE EN ÁREA DE SEGURIDAD [...].

40. Informe sin número de 25 de diciembre de 2011, suscrito por el agente de la Policía de Investigación Ernesto López Rojas, en el que se estableció lo siguiente:

[...] EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO AL ENCONTRARME REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DE ESTA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, SIENDO EL SUSCRITO EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD DE ESTA AGENCIA CENTRAL EN LA GUARDIA DEL 07 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2011, RECIBO EL OFICIO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA PRESENTE INDAGATORIA LICENCIADO CARLOS RODRÍGUEZ VARGAS EN DONDE ME SOLICITA QUE ME AVOQUE A LA CUSTODIA EN EL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACIÓN LOS INCLUPADOS A LO QUE SE LE DIO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO [...].

41. Oficio número 200/208/U2/267/2011 de 26 de diciembre de 2011, suscrito por el agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Central de Investigación, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Alberto Valadez Aguilar, mediante el cual se informó lo siguiente:

[Las personas agraviadas 31, 32, 33 y 34] fueron puestos a disposición [a] las 00:52 y 04:35 horas del día 05 de octubre de 2011.

[...] Estuvieron en el área abierta y de seguridad de esta Fiscalía Central de Investigación [...] desde las 00:52 y 04:35 horas del día 06 de octubre de 2011 a las 21:45 horas del día 7 del mismo mes y año, en que fueron trasladados al Centro de Arraigos de esta Institución. No se omite señalar que las 15:30 horas fueron trasladados al Juzgado 54 Penal, en virtud de la solicitud de arraigo.

[La hora y fecha en que los agraviados rindieron su declaración ministerial] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] a las 04:20 horas del día 06 de octubre de 2011. MARIO ADRIÁN RIOJA



VALADEZ [31], el día 06 de octubre de 2011, ISRAEL VARELA LÓPEZ [32], el día 06 de octubre de 2011, [LA PERSONA AGRAVIADA 34], 16:15 del día 07 de octubre de 2011.

[El nombre del personal ministerial que recabó la declaración de los agraviados] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33], lo fue el Licenciado JUÁN MANUEL DÍAZ PINEDA, Agente del Ministerio Público y el Licenciado JOSÉ DE JESÚS ORTA GONZÁLEZ, Oficial Secretario, MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], lo fue el Licenciado LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, Agente del Ministerio Público y la Licenciada LETICIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, Oficial Secretario, ISRAEL VARELA LÓPEZ [32], lo fue el Licenciado JOSÉ HUGO FERNÁNDEZ OMERÓ (sic), Agente del Ministerio Público y la Licenciada PERLA OLIVA BARRERA SÁNCHEZ, Oficial Secretario, [LA PERSONA AGRAVIADA 34], lo fue el Licenciado JUAN [CA]RLOS RODRÍGUEZ VARGAS, Agente del Ministerio Público y el Licenciado ALFREDO ESTRADA DEL RÍO, Oficial Secretario.

[...] IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33], se comunicó con su hermana [...]; MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31] se comunicó con su papá [...], [LA PERSONA AGRAVIADA 34] no fue su deseo hacer llamada alguna.

[...] Sí, [las persona agraviadas 31, 32, 33 y 34] fueron presentados ante los medios de comunicación; el denunciante [...] quien al ver las noticias del canal 2 de Televisa, reconoció a MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], como uno de los sujetos que lo despojó de su vehículo y pertenencias [...].

42. Informe sin fecha, suscrito por el agente de la Policía de Investigación, Juan Valdez Monroy, en el que se estableció lo siguiente:

[...] En fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignado al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria, en esta fecha y en ejercicio de mis funciones fueron detenidos los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...], [...] que el lugar en el que se detectó el vehículo que tripulaban tenía reporte de robo fue sobre Insurgentes a la altura del edificio de Rectoría, logrando darle alcance sobre Avenida Insurgentes [...] lo anterior en virtud de que al notar nuestra presencia aceleraron su marcha. No omito mencionar a usted que, ante dichas personas me identifiqué plenamente como agente de esta Policía de Investigación ello al igual que mi compañero, al mencionarles la razón del [por qué] se les marcaba el alto (por estar en una relación de vehículos con reporte de robo) se corroboró con nuestra base, la cual nos indicó que el vehículo MAZDA [...] tenía reporte de robo vigente y pendiente de localizar relacionado con la averiguación previa FCY/COY1/T1/0859/11-05, razón por la cual son presentados ante el agente del Ministerio Público de la Agencia Central Cincuenta [...] la detención de estas personas fue alrededor de las 22:30 horas.

[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento a una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que en ningún momento fue necesario el uso de la misma ya que los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...], no opusieron resistencia alguna.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 00:54 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].



**43. Informe sin fecha, suscrito por el agente de la Policía de Investigación, Alonso Ruiz Sánchez, en el que se estableció lo siguiente:**

[...] En fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignado al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria, en esta fecha y en ejercicio de mis funciones fueron detenidos los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...], [...] que el lugar en el que se detect[ó] el vehículo que tripulaban tenía reporte de robo fue sobre Insurgentes a la altura del edificio de Rectoría, logrando darle alcance sobre Avenida Insurgentes [...] lo anterior en virtud de que al notar nuestra presencia aceleraron su marcha. No omito mencionar a usted que, ante dichas personas me identifiqué plenamente como agente de esta Policía de Investigación ello al igual que mi compañero, al mencionarles la razón del [por qué] se les marcaba el alto (por estar en una relación de vehículos con reporte de robo) se corrobor[ó] con nuestra base, la cual nos indicó que el vehículo MAZDA [...] tenía reporte de robo vigente y pendiente de localizar relacionado con la averiguación previa FCY/COY1/T1/0859/11-05, razón por la cual son presentados ante el agente del Ministerio Público de la agencia Central Cincuenta [...] la detención de estas personas fue alrededor de las 22:30 horas.

[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento a una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que en ningún momento fue necesario el uso de la misma ya que los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...] no opusieron resistencia alguna.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 01:05 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].

**44. Informe sin fecha, suscrito por la agente de la Policía de Investigación, Aida Araceli Esparza, en el que se estableció lo siguiente:**

[...] mi participación se circunscribe en lo que hace a la puesta a disposición del C. IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] [...].

[...] en fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignada al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria, en esta fecha y en ejercicio de mis funciones fue detenido el C. IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) por los datos que en su momento proporcionaron los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...] la suscrita en compañía de ROSA MARÍA CASTORENA YÁÑEZ nos trasladamos a bordo de la unidad auto patrulla 3041 [...] lugar en el que se localizó el vehículo tipo Gol [...] el cual tenía un reporte de robo vigente pendiente de localizar relacionado con la averiguación previa FCY/COY-1/T1/1669/11-09, por lo que se montó una vigilancia discreta en el lugar, llegando y abordando dicho vehículo el C. IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] persona a la que se le marcó el alto total, con quien nos identificamos plenamente y a quien se le hizo saber el motivo de nuestra presencia [...] que la detención de estas personas [sic] fue alrededor de las 23:30 horas.



[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento de una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que únicamente se utilizó la persuasión verbal.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 01:17 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].

**45. Informe sin fecha, suscrito por la agente de la Policía de Investigación Rosa María Castorena Yáñez, en el que se estableció lo siguiente:**

[...] mi participación se circunscribe en lo que hace a la puesta a disposición del C. IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] [...].

[...] en fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignada al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria [...] por los datos que en su momento proporcionaron los CC. MARIO ADRIÁN RIOJA VALADEZ [31], ISRAEL VARELA LÓPEZ [32] y [...] que la suscrita en compañía de A[Í]DA ARACELI ESPARZA MORA, nos trasladamos a bordo de la unidad auto patrulla 3041 [...] lugar en el que se localizó el vehículo tipo Gol [...] el cual tenía un reporte de robo vigente pendiente de localizar relacionado con la averiguación previa FCY/COY-1/T1/1669/11-09, por lo que se montó una vigilancia discreta en el lugar, llegando y abordando dicho vehículo el C. IRVIN LÓPEZ NÚÑEZ (sic) [33] persona a la que se le marcó el alto total, con quien nos identificamos plenamente y a quien se le hizo saber el motivo de nuestra presencia [...] que la detención de estas personas [sic] fue alrededor de las 23:30 horas.

[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento de una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que únicamente se utilizó la persuasión verbal.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 01:25 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].

**46. Informe sin fecha, suscrito por el agente de la Policía de Investigación, Arturo Paredes Barrios, en el que se estableció lo siguiente:**

[...] Que en mi informe de policía de investigación y puesta a disposición de personas y objetos de fecha 6 de octubre de 2011, se narra de manera amplia y detallada la forma, razón y motivos por los cuales fue puestos [sic] a disposición del ministerio público el [la persona agraviada 34] [...].

[...] en fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignada al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria [...] que de los datos que



en su momento proporcionó el C. IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33], se destaca que señala a su primo de nombre [la persona agraviada 34], como part[icip]e en algunos robos de vehículos y que esto lo hacía desde hace aproximadamente un año [...] persona que aproximadamente a las 02:15 horas se presentó en la barandilla de la Agencia Central Cincuenta para preguntar por la situación de su primo de nombre IRVING LÓPEZ NÚÑEZ , por lo que al escuchar el nombre al que refería responder y tomando en cuenta el señalamiento que en ese momento hacía IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] es que se presenta a dicha persona ante el ministerio público [...]

[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento de una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que únicamente se utilizó la persuasión verbal.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 04:41 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].

**47. Informe sin fecha, suscrito por el agente de la Policía de Investigación, Oliver Iván Reyna Vargas, en el que se estableció lo siguiente:**

[...] Que en mi informe de policía de investigación y puesta a disposición de personas y objetos de fecha 6 de octubre de 2011, se narra de manera amplia y detallada la forma, razón y motivos por los cuales fue puestos [sic] a disposición del ministerio público el [la persona agraviada 34] [...].

[...] en fecha 5 de octubre del año 2011, fui asignada al operativo "Cazadores U" para el abatimiento del índice de robo de vehículos en Ciudad Universitaria [...] que de los datos que en su momento proporcionó el C. IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [..] , se destaca que señala a su primo de nombre [la persona agraviada 34], como part[icip]e en algunos robos de vehículos y que esto lo hacía desde hace aproximadamente un año [...] persona que aproximadamente a las 02:15 horas se presentó en la barandilla de la Agencia Central Cincuenta para preguntar por la situación de su primo de nombre C. IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] , por lo que al escuchar el nombre al que refería responder y tomando en cuenta el señalamiento que en ese momento hacía IRVING LÓPEZ NÚÑEZ [33] es que se presenta a dicha persona ante el ministerio público [...]

[...] en ningún momento se detiene a estas personas en domicilio alguno, mucho menos en cumplimiento de una orden de cateo.

En relación al uso de la fuerza, me permito señalar que únicamente se utilizó la persuasión verbal.

[...] La autoridad ante la cual fueron puestos a disposición, fue ante el agente del Ministerio Público en turno en la Agencia Central de Investigación (Cincuenta), mi comparecencia ante dicho Representante Social fue a las 05:20 horas del día 06 de octubre del año en curso [sic] [...].

48. Acta circunstanciada de fecha 20 de enero 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista a la testigo 1, en relación con la detención de la persona agraviada Irving López Núñez [33] , en la cual se señala lo siguiente:

[...] El 5 de octubre de 2011, ella e Irving [33] estaban en su casa [...] escuchó ruidos y [...] se asomó por la ventana y vio a tres hombres que subían por la escalera [...] llegaron a su puerta, la tocaron y dijeron: “abran hijos de su puta madre, policía” [...] Irving estaba en camiseta y bóxer y le preguntaron que cómo se llamaba, pero éste no les decía, hasta que les dijo: “Irving” [33], y los policías dijeron: “éste es” [...] lo jalaron del cabello y la camiseta y lo bajaron al patio [...].

49. Acta circunstanciada de fecha 20 de enero de 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista a la testigo 2, en la cual se señala lo siguiente:

[...] El día 6 de octubre de 2011, como a las 6:00 horas, entró una llamada telefónica en su domicilio y al contestar era su hijo Israel [32]; ella le preguntó que dónde estaba [...] les informó que estaba en la Agencia 50 [...] por lo que su esposo le habló a su sobrino para que lo acompañara a la agencia[...].

Su esposo fue a la agencia y le informaron el motivo de la detención de su hijo; que le dieron permiso de pasar a ver a Israel [32] y cuando pasó a ver a su hijo lo vio todo golpeado, hinchado del lado derecho de la cara y su ojo derecho morado [...].

50. Informe médico de fecha 7 de marzo de 2012, practicado a la persona agraviada Mario Adrián Rioja Valadez [31], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. De los síntomas referidos durante la examinación médica, la sintomatología secundaria a: que le dan 10 cachetadas; s[i] se puede presentar en caso de una agresión física como la que refirió el examinado, por lo que se puede afirmar médicamente que, existe consistencia entre la sintomatología referida secundaria a estas cachetadas con la narración de los hechos de maltrato físico señalado por el examinado.

[...]

2. Por las características de la sintomatología descrita en el punto anterior, se puede establecer médicamente que la sintomatología es de origen externo, que s[i] es posible que hayan sido producida de manera intencional por terceras personas y s[i] corresponde en tiempo al maltrato físico que señaló el examinado. En general también se puede establecer que s[i] existe una relación entre la sintomatología con la alegación o narración de malos tratos físicos o tortura.

3. Se puede establecer médicamente que los supuestos actos de maltrato físico narrados por el examinado s[i] son consistentes con que hayan producido dolores o sufrimientos físicos leves a moderados al agraviado.

4. [...]

5. El cuadro clínico que presentó el examinado y que está documentado en el presente informe, s[i] sugiere médicamente que fue sometido a cuando menos al método de traumatismos



causados por objetos contundentes, como los recibidos por el examinado; señalados en el inciso a de los métodos mencionados en el numeral 144 del Protocolo de Estambul.

6. Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos que me hizo el examinado fue amplia, consistente y coherente. No observé contradicciones de tipo médico en lo sustancial.

7. [...]

**51.** Informe médico de fecha 7 de marzo de 2012, practicado a la persona agraviada Israel Varela López [32], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. De los síntomas referidos durante la examinación médica, la sintomatología secundaria a: que lo golpean con puñetazos en más 50 ocasiones en cabeza y tórax, así como los 50 zapes en el cuello y le colocan una bolsa de plástico por un promedio de 10 segundos, s[i] se puede presentar en casos de una agresión física como la que refirió el examinado, por lo que se puede afirmar médicamente que, existe consistencia entre la sintomatología referida con la narración de los hechos de maltrato físico señalada por el agraviado; y s[i] tendría relación con la alegación de malos tratos o tortura.

2. Por las características de la sintomatología descrita en el punto anterior, se puede establecer médicamente que la sintomatología es de origen externo, que s[i] es posible que hayan sido producidas de manera intencional por terceras personas y s[i] corresponde en tiempo al maltrato físico que señaló el examinado. En general también se puede establecer que s[i] existe una relación entre la sintomatología con la alegación o narración de malos tratos físicos o tortura.

3. Se puede establecer médicamente que los supuestos actos de maltrato físico narrados por el examinado s[i] son consistentes con que hayan producido dolores o sufrimientos físicos leves a moderados al agraviado.

4. [...]

5. El cuadro clínico que presentó el examinado y que está documentado en el presente informe, s[i] sugiere médicamente que fue sometido a cuando menos al método de traumatismos causados por objetos contundentes, como los recibidos por el examinado; señalados en el inciso a y e de los métodos mencionados en el numeral 144 del Protocolo de Estambul.

6. Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos que me hizo el examinado fue amplia, consistente y coherente. No observé contradicciones de tipo médico en lo sustancial.

**52.** Acta circunstanciada de 3 de enero de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que consta la entrevista con el testigo 3, en la cual se señaló lo siguiente:

El día 6 de octubre de 2011, eran como las siete o siete y media de la mañana [...] sonó el teléfono; contestó ella y le informó que estaba detenido Israel [32] en la Agencia 50. [...] Él se trasladó a la Agencia [...], llegando como a las nueve y media o diez de la mañana y preguntó que si lo tenían ahí detenido, y le dijeron que sí. [...] Lo llevaron a la galera, Israel [32] se acercó a la reja, estaban ellos dos pero su hijo permaneció detrás de la reja. Le preguntó que



qué había pasado, y le comentó que por el carro de Mario [31] los habían agarrado, que porque era robado. Le preguntó a su hijo que si le habían pegado y éste le dijo que sí. Vio que su hijo Israel [33] tenía la cara hinchada del lado derecho, en la parte del ojo, el pómulo y la quijada. [...].

53. Acta circunstanciada de 7 de marzo de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la que se hace constar que:

Se observó el material de grabación captado por diversas cámaras de videograbación del Programa "Ciudad Segura", ubicadas en la avenida Insurgentes Sur, a la altura de la Ciudad Universitaria [...], y en el Eje 10 Sur Copilco, resguardado por las Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. En particular, destacó el material captado por la cámara ID 3429,, ubicada en avenida Cerro del Agua, entre Eje 10 Sur Copilco y Circuito Benito Juárez (Miguel A. Asturias), fraccionamiento Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, observándose lo siguiente:

ID	Ubicación	Fecha	Hora	Observaciones
3429	Av. Cerro del Agua entre Eje 10 Sur Copilco y Cto. Benito Juárez (Miguel A. Asturias), colonia Fracc. Romero de Terreros, Delegación Coyoacán.	5 de octubre de 2011	14:27:53 14:27:58 14:28:05 14:29:58 14:30:03 14:30:07 14:30:28 15:10:11 15:10:55 15:24:52 15:50:03 15:51:03 15:51:30	Hombre con sweater naranja y hombre de camisa blanca hablando junto a la cajuela de una patrulla identificada con una bandera de México, en el estacionamiento de <i>Burger King</i> . Esos hombres abren la cajuela. Hombre con placa comúnmente llamada "charola", saca "papeles" de la cajuela, cierra la cajuela y camina. Hombre con playera rayada aparece con unos papeles, hombre con playera blanca manga corta pasa a un lado. Hombre de camisa blanca pasa caminando. Los tres hombres se reúnen, hombre de camisa blanca señala hacia la parte trasera del <i>Burger King</i> . Los tres hombres caminan juntos hacia la entrada del <i>Burger King</i> . 7 hombres y una mujer reunidos cerca de la cajuela de la patrulla. Se alcanza a ver otra patrulla y junto a ella un vehículo, al parecer, tipo <i>Mazda</i> color azul. Se observan 2 hombres armados entre los 7. 5 hombres y 1 mujer platican cerca de la patrulla balizada número 02972, de la Policía de Investigación. Hombre de sweater naranja y mujer de blusa roja están recargados en un vehículo azul ( <i>Mazda</i> ). Hay un espacio entre ambos vehículos. 9 hombres y 1 mujer platican entre la patrulla antes mencionada y el vehículo azul. Llega otra mujer. Hombre y mujer de





				blusa roja se suben a la patrulla.
--	--	--	--	------------------------------------

54. Informe médico de fecha 13 de agosto de 2013, practicado a la persona agraviada Irving López Núñez [33], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. La narración de los hechos de malos tratos físicos que me hizo el señor Irving [33], desde el punto de vista médico fue coherente.

2. La sintomatología que presentó el examinado s[i] se puede presentar en casos de malos tratos físicos como los que refirió el señor Irving [33], por lo que se puede afirmar que existe consistencia entre tal sintomatología con su narración de los hechos.

3. La equimosis de la cara lateral derecha del tórax, mencionadas en los certificados médicos de la Agencia 50 y del Centro de Arraigos del 6, 7, 11 y 18 de octubre del 2011, s[i] son consistentes en que hayan sido producidas durante los hechos de malos tratos físicos del 5 de octubre del 2011 narrados, cuando al parecer 10 agresores (no fue golpeado al mismo tiempo por los 10 agresores, sino que cada uno cuando pasaba a un lado suyo lo iba golpeando), se posicionaron al lado derecho del examinado y le propinaron rodillazos en la cara derecha del tórax, siendo la rodilla de los agresores el objeto que actuó como productor de la lesión y se caracteriza por tener un borde romo como lo refirió el señor Irving [33] en su narración de malos tratos físicos.

4. Las equimosis rojas puntiformes de la región escapular izquierda, mencionadas en el certificado médico de la Agencia 50 del 7 de octubre del 2011, s[i] son consistentes, por su aspecto, en que hayan sido producidas en algún momento durante los hechos de malos tratos físicos referidos por el señor Irving [33] del 5 de octubre del 2011 en su narración de malos tratos físicos, por mínimo un agresor con un objeto duro de bordes romos, sin filo, como lo refirió el señor Irving [33] en su narración de malos tratos físicos.

5. Las dos excoiraciones cubiertas con costra hemática seca del antebrazo derecho, mencionadas en el certificado médico de la Agencia 50 del 7 de octubre del 2011 si son consistentes, por su aspecto, en que hayan sido producidas en algún momento durante los hechos de malos tratos físicos referidos por el señor Irving [33] del 5 de octubre del 2011 en su narración de malos tratos físicos, por mínimo un agresor con un objeto duro de bordes rugosos.

6. [...].

7. [...].

8. El interrogatorio médico realizado al señor Irving [33] sugiere que fue sometido a malos tratos físicos en la modalidad de traumatismos contusos con el puño cerrado, la palma de la mano y rodillas.

55. Informe médico de fecha 13 de agosto de 2012, practicado a la persona agraviada 34, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:



1. La narración de los hechos de malos tratos físicos que me hizo [la persona agraviada 34], desde el punto de vista médico fue coherente.
2. La sintomatología que presentó el examinado s[i] se puede presentar en casos de malos tratos físicos como los que refirió [la persona agraviada 34], por lo que se puede afirmar que existe consistencia entre tal sintomatología con su narración de los hechos.
3. Las lesiones mencionadas en los certificados médicos de la Agencia 50, los días 6 y 7 de octubre del 2011, equimosis rojas en hombro derecho y cara anterior de hombro izquierdo, cara lateral derecha de tórax, región interescapular, región lumbar y muslo derecho, s[i] son consistentes en que hayan sido producidas durante los hechos de malos tratos físicos narrados por [la persona agraviada 34], y fueron causadas por contusiones directas por objetos de bordes romos (como golpes con la mano abierta o patadas) por al menos un agresor, como lo refirió [la persona agraviada 34] en su narración de malos tratos físicos.
4. [...].
5. El interrogatorio médico realizado a [la persona agraviada 34] sugiere que fue sometido a malos tratos físicos en la modalidad de traumatismos contusos con puñetazos y con la palma de la mano y patadas.

56. Informe psicológico de 14 de agosto de 2013, practicado a la persona agraviada Mario Adrián Rioja Valadez [31], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. El señor Mario Adrián Rioja Valadez [31] no ha desarrollado un Trastorno por Estrés Postraumático, ni otros trastornos psicológicos como lo menciona el Protocolo de Estambul en sus numerales 235 y del 240 al 258 motivo de los presuntos hechos del maltrato, así, su narración es consistente con esta ausencia y con lo expuesto en el numeral 3.3 del presente dictamen.
2. Esta ausencia de secuelas psicológicas en el señor Mario Adrián Rioja Valadez [31] es algo típico si tomamos en cuenta: las características de su perspectiva subjetiva ante el hecho narrado, el tiempo de 1 año y 10 meses de transcurrido el hecho, aunado a sus antecedentes socioculturales y por último a las características de su personalidad lo que facilitó la ausencia de trastornos psicológicos y que esta ausencia sea típica.
3. Respecto al tiempo en la evolución fluctuante podemos afirmar que a 1 año y 10 meses aproximadamente de sucedidos los hechos, no existen trastornos como los expuestos en el Protocolo de Estambul en sus numerales 235 y del 240 al 258 que pudieran tener un curso de evolución a través del tiempo.
4. Actualmente se encontraron elementos estresantes coexistentes: la pérdida de la libertad y por consiguiente la pérdida del rol familiar y social, aunado a las condiciones intrínsecas de la reclusión (aislamiento en módulo) y a su sentencia de 310 años de cárcel. Sin embargo, lo anterior no genera afectación alguna en el señor Valadez [31], que se ha presentado de buen humor.



5. [...].

57. Informe psicológico de 14 de agosto de 2013, practicado a la persona agraviada Israel Varela López [32], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. El examinado presenta un trauma psíquico permanente o huella de los acontecimientos y tristeza al recordar los hechos. Todo esto vinculado a los hechos de su detención. Por lo cual, las secuelas psicológicas son consistentes con su narración que implicó al menos uno de los métodos descritos por el Protocolo de Estambul en su numeral 144.

2. Las secuelas psicológicas detectadas son algo típico en el señor López [32], si tomamos en cuenta las características del trauma, (impacto subjetivo, temporalidad y evocación del recuerdo) y aunado a las características de su contexto biopsicosocial.

3. Respecto al tiempo en la evolución fluctuante podemos afirmar que a 1 año y 10 meses aproximadamente, presenta tristeza que surgirá cada que evoque el recuerdo. Respecto de la respuesta a situaciones traumáticas, ésta no tendrá remisión debido a la característica intrínseca de misma.

4. Actualmente se encontraron elementos estresantes coexistentes que actúa[n] sobre él, por ejemplo: se encuentra privado de su libertad y privado del rol familiar. Debido a lo anterior, presenta sueños relacionados a estar con su familia o sueños relacionados a que se encuentra en libertad, experimenta miedo al pensar que no saldrá de prisión, o a que su familia se alejará de él. Evita problemas con los demás internos.

5. [...].

58. Informe psicológico de 14 de agosto de 2013, practicado a la persona agraviada Irving López Núñez [33], conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. El señor Irving López Núñez [33] no ha desarrollado un Trastorno por Estrés Postraumático, ni otros trastornos psicológicos como lo menciona el Protocolo de Estambul en sus numerales 235 y del 240 al 258 motivo de los presuntos hechos del maltrato, así, su narración es consistente con esta ausencia y con lo expuesto en el numeral 3.3 del presente dictamen.

2. Esta ausencia de secuelas psicológicas en el señor Irving López Núñez [33] es algo típico si tomamos en cuenta: las características de su perspectiva subjetiva ante el hecho narrado, el tiempo de 1 año y 10 meses de transcurrido el hecho, aunado a sus antecedentes socioculturales y por último a las características de su personalidad lo que facilitó la ausencia de trastornos psicológicos y que esta ausencia sea típica.

3. Respecto al tiempo en la evolución fluctuante podemos afirmar que a 1 año y 10 meses aproximadamente de sucedidos los hechos, no existen trastornos como los expuestos en el Protocolo de Estambul en sus numerales 235 y del 240 al 258 que pudieran tener un curso de evolución a través del tiempo.



4. Actualmente se encontraron elementos estresantes coexistentes: la pérdida de la libertad y por consiguiente la pérdida del rol familiar y social, aunado a las condiciones intrínsecas de la reclusión (aislamiento en módulo) y a su sentencia de 385 años de cárcel.

5. Lo anterior general que el examinado sueña angustiosos y estresantes relacionados a quedarse de por vida en el reclusorio, tristeza, angustia y llanto de intensidad moderada al recordar a su familia, en especial a sus hijos y preocuparse por su seguridad y el futuro de los mismos. Debido al tipo de hacinamiento que presenta de le dificulta dormir o presenta insomnio.

6. [...].

**59.** Informe psicológico de 23 de agosto de 2013, practicado a la persona agraviada 34, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* conocido como *Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios y Psicológicos de este Organismo, en el que se concluyó lo siguiente:

1. El examinado presentó coraje al recordar los hechos de su detención. Por lo cual, este resentimiento y sueños angustiosos relacionados a los hechos son consistentes con su narración que implicó al menos uno de los métodos descritos por el Protocolo de Estambul en su numeral 144.

2. Las secuelas psicológicas detectadas son algo típico en [la persona agraviada 34], si tomamos en cuenta las características del trauma, (impacto subjetivo, temporalidad del hecho y evocación del recuerdo) y aunado a las características de su contexto biopsicosocial.

3. Respecto al tiempo en la evolución fluctuante podemos afirmar que a 1 año y 10 meses aproximadamente, presenta coraje que surgirá cada que evoque el recuerdo y sueños angustiosos que surgen de manera inadvertida pero que se mantienen en el tiempo.

4. Actualmente se encontraron elementos estresantes coexistentes que actúan sobre él, por ejemplo: se encuentra privado de su libertad (y dentro de un área de máxima seguridad) y privado del rol familiar, fue sentenciado a 105 años de cárcel, refirió que en este sentido ha pensado incluso hasta en la muerte. Piensa que para comprender lo que [la persona agraviada 34] vive, es necesario que viva en carne propia lo que él vive dentro de la cárcel, piensa que nunca logrará olvidar lo que vive dentro del reclusorio. Presenta ideas abruptas e involuntarias de sus hijos y de su familia. Sueña que abraza a su familia, sueña que abraza a sus hijos; siente escalofríos de pensar en su sentencia y pensar que solo un milagro lo puede salvar. Evita pensar en sus hijos, evita relacionarse con los internos, evita pensar en su familia y en su sentencia.

5. [...].

**60.** Oficio DPP y O/0005/01-14 de fecha 21 de enero de 2014, suscrito por el Director de Planeación Policial y Operativa, de la Jefatura General de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Víctor Tomás Chávez Rodríguez, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Los servidores públicos a los que el 5 de Octubre del 2011 se les asignó la auto-patrulla 02972 fueron Montoya Lara José Isay y Ana Caballero Gómez, quienes tienen el cargo de



Policía de Investigación y estaban adscritos a la Dirección de Planeación Policial y Operativa que tiene el indicativo de Base Puma.

[...] Las auto-patrullas 02972, 02973 y 0341 si estuvieron asignadas al Operativo "Cazadores U[...].

[...] En la Bitácora de Radio de esa fecha, no existe información de los Policías de Investigación referente a si entre las 13:30 y las 16:00 horas del 5 de Octubre del 2011, los agentes que tripulaban las patrullas 02972, 02973 y 0341, se estacionaron en las inmediaciones del restaurante de comida rápida Burger King, ubicado en la esquina que forman el Eje 10 Sur Copilco y la Avenida Cerro del Agua, Colonia Romero de Terreros, en la Delegación Coyoacán y el motivo por el que se encontraban estacionados en ese lugar, si es que estuvieron.

[...] [S]e le informa que el reporte correspondiente a las transmisiones de radio realizadas por las patrullas 02972, 02973 y 03041, el 5 de Octubre del 2011, entre las 13:00 y las 16:00 horas es el siguiente:

A las 13:36 horas, la auto-patrulla 2973, tripulada por Juan Valdez Monroy y Alonso Ruíz Sánchez lanzó reporte de radio solicitando se checara en mandamientos judiciales si las personas de nombre Israel Varela López [32] y Mario Adrián Rioja Valadez [31] contaban con alguna orden judicial pendiente de cumplimentar. Contestando en Mandamientos Judiciales la C. Olga Hernández que era negativo. Asimismo solicitaron que se checara en Base Águila de la Fiscalía de Robo de Vehículos el vehículo con placas MAJ-2756. Contestando Base Águila, por medio del C. Israel Andrade, que las placas antes mencionadas si contaban con reporte de robo y que las mismas correspondían a un vehículo Mazda, color azul [...]. Por lo anterior, vía radio se le indicó al agente Juan Valdez Monroy [...] que de inmediato realizara llamada telefónica a Base Puma y posteriormente se le enlazó con Base Águila para que proporcionara mayores datos del vehículo reportado para poder realizar la cancelación del vehículo con reporte de robo vigente. No se omite mencionar que dicho vehículo fue checado en las esquina de las Calles de Insurgentes y Monasterio.

A las 13:49 horas, la auto-patrulla 02972, tripulada por Montoya Lara José Isay y Ana Caballero Gómez, lanzó reporte de radio indicando que se encontraban dos auto-patrullas sobre Avenida Imán, una de Policía de Investigación con número de placas 03215 y una de la SSP (Secretaría de Seguridad Pública) con número P-5932 del Operativo Conago.

En relación a la patrulla 03041, no lanzó ninguna transmisión de radio el 5 de Octubre de 2011, entre las 13:00 y las 16:00 horas [...].

P

